

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo. 2 2 NOV 2023

2023-5-1-0003630

<u>VISTO</u>: la actuación del artista no residente Roger Waters el 17 de noviembre de 2023 en el Estadio Centenario;

**RESULTANDO:** I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 10 de abril de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## <u>RESUELVE</u>:

- 1°) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Roger Waters el 17 de noviembre de 2023 en el Estadio Centenario.
- **2º)** Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 1 1 9 8

Huig Jucate

BEATRIZ ARGIMÓN Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia